ACUERDO DE JUNTA No. 008
JULIO 30 DE 2024

"Por medio del cual se hace una aclaración al Acuerdo de Junta No. 005 del 10 de mayo de 2024, por el cual se aprueba una modificación en el presupuesto de Ingresos y gastos para la vigencia fiscal del año 2024"

La Junta Directiva de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FILANDIA Q,** en uso de sus facultades constitucionales y legales emanadas del Decreto reglamentario 1876 de 1994, de la ley 100 de 1993, modificado y sustituido parcialmente en lo relacionado a ajustes a la conformación de la Junta Directiva y el Decreto 785 de 2.005 y el Decreto 115 del 1996, y

CONSIDERANDO

Que por un error en la información inicialmente suministrada por la Secretaria Departamental de Salud, el valor de SESENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS ($66.054.717) que se aprobó para hacer la adición al presupuesto de Ingresos y Gastos Generales, y se autorizó para modificar el presupuesto de la vigencia 2024, en virtud del Convenio Interadministrativo 017 de 2024, que la ESE suscribiría con la SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL QUINDIO, fue ajustado y suscrito con el CONVENIO No. 038 de 2024 por la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON 57 CENTAVOS ($54.568.948.57) correspondiendo el OBJETO al "*CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE SUBSIDIO A LA OFERTA SGP POR PARTE DEL ENTE TERRITORIAL DEPARTAMENTAL A LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE FILANDIA QUINDÍO EN APLICACIÓN AL DECRETO 268 DE 2020, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y TECNOLOGÍA DE BAJA COMPLEJIDAD, MONOPOLIO DE SERVICIOS DE SALUD TRAZADORES Y NO SOSTENIBLES POR VENTA DE SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO A LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.*".

Considerando lo anterior, se hace necesario ajustar algunos rubros del presupuesto de ingresos y gastos de la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FILANDIA, ajustándolos a la suma anteriormente establecida de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y**

SEIS PESOS CON 57 CENTAVOS ($54.568.948.57). Quedando en consecuencia vigente lo que no fuera objeto de aclaración en el Acuerdo de Junta No. 005 del 10 de mayo de 2024.

Que, en mérito de lo expuesto,

A C U E R D A

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Gerente de la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL para que lleve a cabo la adición presupuestal necesarios en la vigencia 2024

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar la adición presupuestal así:

INGRESOS

114	Aportes	54.568.948
114 01	Aportes del Departamento	54.568.948
114 01 01	Aportes Departamento SGP	54.568.948

GASTOS

212	Adquisición de Bienes y Servicios	54.568.948
212 0202	Adquisición de Servicios	54.568.948
		=========
	TOTAL	$54.568.948

ARTICULO 3° El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Filandia Quindío a los treinta (30) días del mes de julio de 2024

DUBERNEY PAREJA GIRALDO
Presidente

LUIS ALBERTO CASTAÑO SANZ
Secretario